

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

18895 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura por el que se somete a información pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de ejecución de la subestación eléctrica a 400 kV denominada "Cañaverál", en el término municipal de Cañaverál (Cáceres).*

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Red Eléctrica de España Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante REE), como gestor de la red de transporte y transportista único con carácter de exclusividad, tiene atribuida la función de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte.

Esta Sociedad, en el ejercicio de sus funciones, previa tramitación administrativa, obtuvo, en fecha 22 de septiembre de 2011, la Autorización Administrativa Previa con Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y la Autorización Administrativa de Construcción, mediante Resoluciones emitidas por la Dirección General de Política Energética y Minas, para la ejecución de la subestación eléctrica a 400 kV denominada "Cañaverál", en el término municipal de Cañaverál (Cáceres), con la finalidad de suministrar energía eléctrica a la futura subestación de tracción del Tren de Alta Velocidad (AVE), propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

No obstante, REE no ha dispuesto la ejecución y puesta en servicio de las mencionadas instalaciones, elaborando además un nuevo proyecto de ejecución que incluye un cambio de alcance. En consecuencia, REE ha procedido a iniciar de nuevo los trámites preceptivos al objeto de que le sea concedida la Autorización Administrativa Previa con Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y la Autorización Administrativa de Construcción para la ejecución de la subestación eléctrica a 400 kV denominada "Cañaverál", en el término municipal de Cañaverál (Cáceres), con la finalidad de suministrar energía eléctrica a la futura subestación de tracción del Tren de Alta Velocidad (AVE), propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), todo ello en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Con fecha 22 de octubre de 2009, la Secretaría de Estado de Cambio Climático emitió Resolución por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto de la Subestación a 400/220 kV de Cañaverál y la línea a 400 kV Cañavera-Arañuelo-José María Oriol, en los términos municipales de Cañaverál y Casas de Millán, Cáceres.

La citada instalación aparece programada en el documento del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, denominado "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020", aprobado por Acuerdo de consejo de Ministros el 16 de octubre de 2015.

El Órgano competente para resolver la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración, en concreto de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, la tramitación del expediente administrativo correspondiente, por lo que, en consecuencia, y a los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto de Ejecución de la subestación eléctrica a 400 kV denominada "Cañaveral", cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal

Finalidad: Proveer de alimentación eléctrica a la futura subestación de tracción perteneciente al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Descripción: Adoptará una configuración de interruptor y medio y estará constituida por aparamenta convencional, equipándose para dar conexión a dos líneas y a dos transformadores de ADIF.

Parque de 400 Kv:

Nuevas posiciones de interruptor a instalar:	
Número de posiciones equipadas	7
Número de posiciones parcialmente equipadas	2
Número de posiciones reservas sin equipar	6

Características:	
Tecnología	CONVENCIONAL
Instalación	AIS
Configuración	interruptor y medio
Intensidad de cortocircuito de corta duración	50 kA

Presupuesto: 6.892.277,01 euros.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Avda. de

Europa, número 1, quinta planta, 06071, Badajoz, y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada.

Badajoz, 20 de marzo de 2018.- El Director Accidental del Área de Industria y Energía, Pedro Protomártir Sánchez-Cascado.

ID: A180021102-1